



Yo, Lic. Ramón De La O Fernández S., Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-316-581.

**CERTIFICO:**

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original y la encuentro en todo conforme.

Panamá, 19 ENE 2021

Lic. Ramón De La O Fernández S.  
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá



**Ministerio de Ambiente**  
 R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**

No.

83016442

**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	BIOKER SOLUTION, S.A. / 155643322	<u>Fecha del Recibo</u>	3/2/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Oeste	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de de		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 353.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

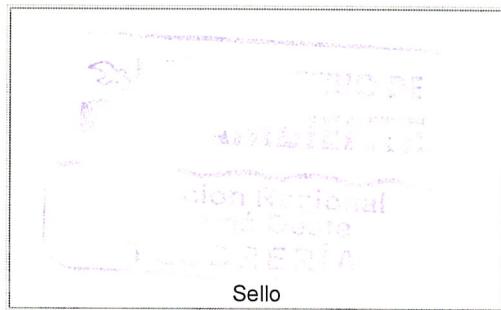
**Observaciones**

PAZ Y SALVO N°181311 PARA ESTUDIO DE IMPACTO Y PAGO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Día	Mes	Año	Hora
03	02	2021	01:31:52 PM

FirmaVerónica A Hidalgo

Nombre del Cajero Verónica Hidalgo



IMP 1



República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 181311

Fecha de Emisión:

03 02 2021

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05 03 2021

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**BIOKER SOLUTION S.A.**

Representante Legal:

**KENEETH ARTHUR RAWLING**

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

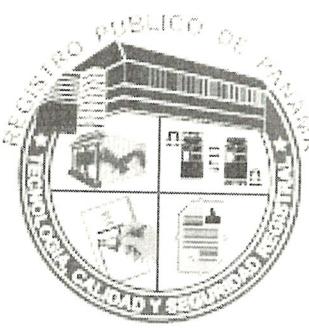


Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional



(8)

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE  
VILLARREAL ESPINOSA  
FECHA: 2020.11.25 09:54:43 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA



CON VISTA A LA SOLICITUD

295859/2020 (0) DE FECHA 11/20/2020

QUE LA SOCIEDAD

BIOKER SOLUTIONS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155643322 DESDE EL LUNES, 23 DE ENERO DE 2017

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: EDUWIN ARIEL ROBLES MONTENEGRO

SUSCRITOR: JOSUE DAVID SANJUR MARTINEZ

SUSCRITOR: KENNETH ARTHUR RAWLINS

DIRECTOR / PRESIDENTE: EDUWIN ARIEL ROBLES MONTENEGRO

DIRECTOR / TESORERO: KENNETH ARTHUR RAWLINS

SECRETARIO: KENNETH ARTHUR RAWLINS

DIRECTOR: KIRENIA MININETH REQUENEZ VASQUEZ

AGENTE RESIDENTE: SU LYN CHUNG NAVARRO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE ESTE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL DOLARES, DIVIDIDOS EN CIEN ACCIONES COMUNES CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA. LAS ACCIONES UNICAMENTE PODRÁN SER EMITIDAS DE FORMA NOMINATIVA.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RENUNCIA DE AGENTE RESIDENTE: INSCRITO EL DÍA JUEVES, 03 DE MAYO DE 2018 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 178478/2018 (0) HA(N) RENUNCIADO EL/LOS SIGUIENTE(S) AGENTE(S) RESIDENTE(S): LISSY DEL C. VELEZ W..

LEVANTAMIENTO DE ANOTACIONES: QUE Dicha SOCIEDAD MEDIANTE ESCRITURA 2221 DE 13 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA SE HACE EL LEVANTAMIENTO DE LA ANOTACION TODA VEZ QUE EN LA MISMA NOMBRAN AGENTE RESIDENTE.. INSCRITO EL DÍA VIERNES, 08 DE MARZO DE 2019 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 84033/2019 (0).

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 03:36 P.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402775097



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3DC58E87-7379-4272-8FFA-64D872D4BB99

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



9

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: JUAN ENRIQUE  
VILLARREAL ESPINOSA  
FECHA: 2020.12.29 13:18:59 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA OESTE, PANAMA



### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 337413/2020 (0) DE FECHA 12/28/2020.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) ARRAIJÁN CÓDIGO DE UBICACIÓN 8001, FOLIO REAL № 27925 (F) CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1,000m<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1,000m<sup>2</sup> CON UN VALOR DE OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 850.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (B/. 850.00)  
DESCRIPCIÓN GENERAL: CORREGIMIENTO ARRAIJÁN, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ 1,000M<sup>2</sup> SUPERFICIE / RESTO LIBRE: 1,000M<sup>2</sup>  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: N- LOTE 294 50MTS S- LOTE 290 50MTS E- 291 20MTS O- CALLE CUARTA 20MTS

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BIOKER SOLUTIONS,S.A. FOLIO.155643322 TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** SEGUN EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 100 DEL 29/8/35 TODOS LOS LOTES QUE SE ADJUDIQUEN DE ACUERDO CON ESTE DECRETO ESTARAN LIMITADOS CON LAS SERVICIOS DUMBRE QUE EN CUALQUIER TIEMPO FUEREN NECESARIAS ETC.-PARA MAS DETALLE VEASE TOMO 675 ESCNIADO-INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 12928-279, DE FECHA 07/27/1999.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020 11:02 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402816282**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D0B9446-BD5F-4943-87FD-06ECE4D3101F  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

YO, LICDA. GISELA MONTENEGRO DE CANO, MUJER, PANAMEÑA, MAYOR DE EDAD, PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NUMERO OCHO-SETECIENTOS VEINTIOCHO-MIL DOSCIENTOS DOCE (8-728-1212), EN MI CALIDAD DE SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, CON FUNCIONES NOTARIALES SEGÚN LA LEY, LEY 62 DE 1958, ARTICULO 1: CERTIFICO QUE LAS FIRMAS U HUELLA DACTILAR, QUE APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO HAN SIDO RECONOCIDAS POR LOS FIRMANTES COMO SUYAS, POR CONSIGUIENTE DICHAS FIRMAS SIN AUTENTICAS.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

LICDA. GISELA M. DE CANO  
FUNCIONES NOTARIALES  
SECRETARIA. GENERAL CONCEJO MUNICIPAL CAPIRA



## 12.0 LISTA DE PROFESIONALES

### 12.1 NÚMERO DE REGISTRO DE CONSULTORES, FIRMAS.

### 12.2 FIRMAS DEBIDAMENTE NOTARIADAS.

#### LISTADO DE CONSULTORES AMBIENTALES

<p><b>LEONEL GRAELL</b>  <b>ING. MANEJO AMBIENTAL</b>  <b>IRC:058 -2007</b></p>	<p>Desarrollo de Información General (Impactos y elaboración del Plan de Manejo Ambiental, Descripción General de las Etapas de Proyecto, Descripción del Ambiente Físico)</p>
<p><b>RICARDO J MARINEZ M</b>  <b>ING. QUÍMICO</b>  <b>IRC -023-2004</b></p>	<p>Descripción de aspectos socioeconómicos e información General de los Impactos Ambientales  Aplicación de encuestas en campo.</p>

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
FORMULARIO EIA-1601

(12)

## RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Construcción de Edificio ComercialDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

(11)

## VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Leonel Graell	IRC-058-2007	ARC-050-1504- 2019	✓		
Ricardo Martínez	IRC-023-2004	DEIA-ARC-009- 0603-2020	✓		

## ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

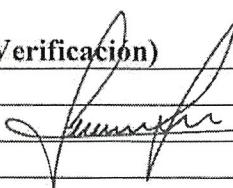
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO  
COMERCIALCategoría:  I

## PROMOTOR

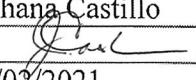
Promotor: BIOKER SOLUTIONS, S. A.

## APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Kenneth Arthur Rawlins Cédula: 8-333-188Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>04/02/2021</u>

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Yohana Castillo</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>03/02/2021</u>



FORMULARIO EIA 1602

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: Construcción de Edificio Comercial

PROMOTOR: Biokey solutions, S. A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPO-IF-005-2021

FECHA DE ENTRADA: 3/2/2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): Leonel Israell / Ricardo Martínez

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Johana Castillo

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	✓		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3 INTRODUCCIÓN	✓		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4 INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	✓		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1 Planificación	✓		
5.4.2 Construcción	✓		
5.4.3 Operación	✓		
5.4.4 Abandono	✓		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1 Sólidos	✓		
5.7.2 Líquidos	✓		
5.7.3 Gaseosos	✓		

## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	3 DE FEBRERO DE 2021	
FECHA DE INFORME:	4 DE FEBRERO DE 2021	
PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	BIOKER SOLUTIONS S. A.	
CONSULTORES:	LEONEL GRAELL RICARDO MARTÍNEZ	IRC-058-2007 IRC-023-2004
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ARRAIJÁN, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE	

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:** Consiste en la construcción de un edificio que comprende una planta baja distribuida en estacionamientos, recepción, escalera, área de reacondicionamiento, baños y vestidores, cocineta, depósitos, área de carga y descarga y una planta alta distribuida en oficinas, baños y cocineta. El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 27925 (F), Código de Ubicación 8001, con una superficie actual de 1,000 m<sup>2</sup>, de los cuales el área de construcción total es de 923.53 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con el artículo 26, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

Luego de verificado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, concluye que la documentación presentada es satisfactoria y cumple con los requisitos establecidos previamente.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, promovido por **BIOKER SOLUTIONS S. A.**

**ELABORADOR POR:**

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
YOHANA Y. CASTILLO  
MSTER EN C. AMBIENTALES  
CENF. M. REC. M.T.  
IDONEIDAD: 9.074-174-119

**LICDA. YOHANA CASTILLO**  
Técnica Evaluadora de Sección de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

**REVISADOR POR:**

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JEAN C. PEÑALOZA P.  
TEC EN CIENCIAS  
FORESTALES  
IDONEIDAD: 7.023-12 \*

**TÉC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de Sección de Evaluación de EIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE

Vo. Bo.

**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



(5)

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**PROVEIDO - SEIA - PROV - 007 - 2021**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **BIOKER SOLUTIONS S. A.**, se propone realizar el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 3 de febrero de 2021, el señor **KENNETH ARTHUR RAWLINS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N°. 8-333-188, en calidad de Representante Legal de la sociedad **BIOKER SOLUTIONS S. A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **LEONEL GRAELL** y **RICARDO MARTÍNEZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-058-2007** y **IRC-023-2004**, (respectivamente).

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 4 de febrero de 2021, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL, DE LA DIRECCION REGIONAL DE PANAMÁ OESTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, promovido por la sociedad **BIOKER SOLUTIONS S. A.**

**ARTÍCULO 2: NOTIFICAR** al **PROMOTOR** del proyecto del presente proveído.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Seis (6) días, del mes de Febrero del año Doce mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,

  
**LICDA. MARISOL AYOLA A.**  
Directora Regional  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
MINISTERIO DE AMBIENTE



**Zimbra:****ycastillov@miambiente.gob.pa****Verificación de Coordenadas**

**De :** Yohana Castillo Vargas  
<ycastillov@miambiente.gob.pa>

mié., 17 de feb. de 2021 14:18

3 ficheros adjuntos

**Asunto :** Verificación de Coordenadas**Para :** Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

**Para o CC :** Analilia Castillero Pinzon  
<acastillerop@miambiente.gob.pa>, Nidieth Marbellys  
Stewart Gonzalez <nstewart@miambiente.gob.pa>,  
Jean Peñaloza <jpenaloza@miambiente.gob.pa>

Buenas tardes, adjunto verificación de coordenadas del proyecto "Construcción de Edificio Comercial"

Saludos

Yohana Castillo Vargas  
Evaluadora de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
[ycastillov@miambiente.gob.pa](mailto:ycastillov@miambiente.gob.pa)

 Extensión 6014

 <http://www.miambiente.gob.pa>


MINISTERIO DE  
AMBIENTE



El contenido de este correo es confidencial y puede ser objeto de acciones legales. Es dirigido solo para el o los destinatarios(s) nombrados anteriormente. Si no es mencionado como destinatario, no debe leer, copiar, revelar, reenviar o utilizar el contenido de este mensaje. Si ha recibido este correo por error, por favor notifique al remitente y proceda a borrar el mensaje y archivos adjuntos sin conservar copias.

The information contained in this e-mail is confidential and may also be subject to legal privilege. It is intended only for the recipient(s) named above. If you are not named as a recipient, you must not read, copy, disclose, forward or otherwise use the information contained in this email. If you have received this e-mail in error, please notify the sender immediately by reply e-mail and delete the message and any attachments without retaining any copies.

 **INFORME.pdf**  
1 MB

 **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS.doc**  
583 KB

 **COORDENADAS.xlsx**  
10 KB

## VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

No. Solicitud:

Fecha de solicitud: 17 de febrero de 2021

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL

Categoría: I Expediente: DRPO-IF-005-2021

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: ARRAIJÁN

Corregimiento: ARRAIJÁN

Técnico Evaluador solicitante: Yohana Castillo

Nivel Central: \_\_\_\_\_ Dirección Regional de: Panamá Oeste

Observaciones:

Solicitud de verificación de coordenadas UTM, DatumGS84 del área del proyecto

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640781.67	986669.60
2	640780.34	986652.25
3	640794.18	986651.87
4	640809.97	986651.17
5	640811.69	986666.46
6	640794.14	986668.82

Procesado por: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

*Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario.*

**LOCALIZACIÓN REGIONAL DEL PROYECTO:  
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN COMERCIAL  
CORREGIMIENTO DE ARRAJAN.  
DISTRITO DE ARRAJÁN PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE**

DATUM

WGS 84

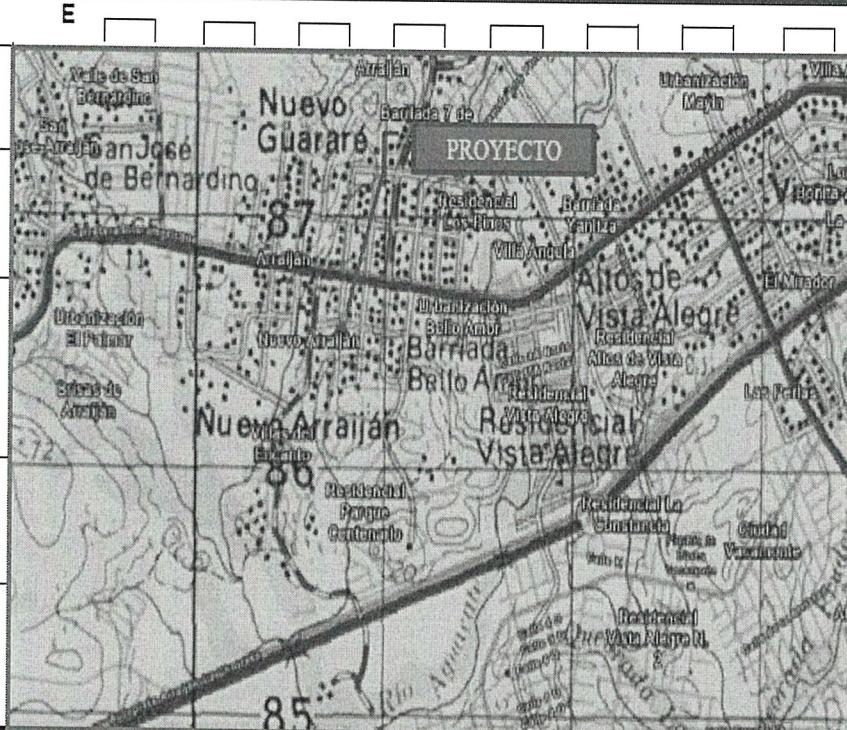
17P

PROMOTOR:  
**BIOKER SOLUTIONS S.A.**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**KENNETH ARTHUR RAWLINS**

**COORDENADAS UTM**  
Zona 17 P / WGS-84

Puntos	E	N
1	640781.97	3866685.60
2	640780.34	3866522.25
3	640754.18	386651.87
4	640609.57	386651.17
5	640811.69	386669.46
6	640754.14	386668.82

Fuente: GPS Garmin. Tomadas en el mes Noviembre  
2020



FUENTE : HOJA TOPOGRÁFICA 4242-I/PANAMA 1:50000

**Zimbra:****ycastillov@miambiente.gob.pa****Verificación de Coordenadas****De :** Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

vie., 19 de feb. de 2021 10:08

**Asunto :** Verificación de Coordenadas

2 ficheros adjuntos

**Para :** Yohana Castillo Vargas  
<ycastillov@miambiente.gob.pa>**Para o CC :** Analilia Castillero Pinzon  
<acastillerop@miambiente.gob.pa>, Domiluis  
<ddominguez@miambiente.gob.pa>, Nidieth Marbellys  
Stewart Gonzalez <nstewart@miambiente.gob.pa>

Buenos días adjunto verificación de coordenadas solicitadas

por favor confirmar el recibido

saludos.

**De:** "Yohana Castillo Vargas" <ycastillov@miambiente.gob.pa>**Para:** "Amarilis Tugri" <atugri@miambiente.gob.pa>**CC:** "Analilia Castillero Pinzon" <acastillerop@miambiente.gob.pa>, "Nidieth Marbellys Stewart Gonzalez" <nstewart@miambiente.gob.pa>, "Jean Peñaloza" <jpenaloza@miambiente.gob.pa>**Enviados:** Miércoles, 17 de Febrero 2021 14:18:12**Asunto:** Verificación de Coordenadas

Buenas tardes, adjunto verificación de coordenadas del proyecto "Construcción de Edificio Comercial"

Saludos

Yohana Castillo Vargas  
Evaluadora de EsIA  
Dirección Regional de Panamá Oeste  
[ycastillov@miambiente.gob.pa](mailto:ycastillov@miambiente.gob.pa)

Extensión 6014

<http://www.miambiente.gob.pa>

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

Fecha de solicitud: 17 DE FEBRERO DEL 2021

Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL”**

Categoría: I

Expediente: DRPO-IF-005-2021

Provincia: PANAMÁ OESTE

Distrito: ARRAIJÁN

Corregimiento: JUAN DEMOSTENES AROSEMENA

Técnico Evaluador solicitante: YOHANA CASTILLO

Dirección Regional de: PANAMÁ OESTE

**Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):**

Coordenadas presentadas en UTM WGS 84

Las coordenadas se ubican fuera de área considerada como protegida.

El polígono tiene un área aproximada de 502 m<sup>2</sup> y se ubica en la provincia de Panamá oeste, en el distrito de Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena.

Técnico encargado: Amarilis Judith Tugrí

Fecha de respuesta: 19 DE FEBRERO DEL 2021

**Nota:** *Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario*

000886

000786

000986

643000

642000

641000

640000

639000

638000

ÁREA DEL PROYECTO

000886

000786

000986

ESCALA 1:21,274  
 ESTE MAPA FUE HECHO SOBRE LA BASE  
 PROYECCION UNIVERSAL DE MERCATOR, ZONA 17,  
 DATO HORIZONTAL DATO NORTEAMERICANO, 197  
 ELIPSOIDE CLARKE, 1866, (NORTE AMERICA)  
 BASE: MAPA TOPOGRAFICO ESCALA 1: 50,000

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL  
 MINISTERIO DE AMBIENTE  
 DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
 PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE  
 DISTRITOS DE ARAUÁN  
 CORREGIMIENTO DE JUAN DEMOSTENES ARSEMEÑA

MINISTERIO DE  
 AMBIENTE  
 REPUBLICA DE PANAMA  
 C-2010-0001-TEC-2000-1  
 AMARILIS Y. TUGRI

SOLICITUD DEL 17 DE FEBRERO DEL 2021  
 COORDENADAS UTM/WGS 84

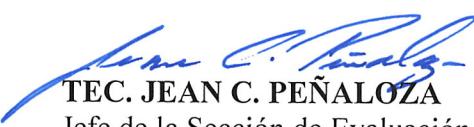
(21)



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Memo No. 024-2021

Para: **LCDA. MARISOL AYOLA**  
Directora Regional del Ministerio de Ambiente- Panamá Oeste

De:   
**TEC. JEAN C. PEÑALOZA**  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Asunto: Remisión de Resolución de Aprobación de ESIA.

Fecha: 24 de febrero de 2021

Por medio de la presente, remito a usted la siguiente documentación para su revisión y firma:

1. Expediente DRPO IF-005-2021
2. Estudio de Impacto Ambiental.
3. Informe Técnico DRPO-SEIA-IT-APR-022-2021, fechado 18 de febrero de 2021.
4. Dos ejemplares de resolución de aprobación de Estudio de Impacto Ambiental.

Lo anterior, guarda relación con:

Proyecto: Construcción de edificio comercial  
Promotor: Bioker Solutions, S.A.

Atentamente,

JP/Kom 



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE  
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE EsIA, CATEGORÍA 1

DRPO-SEIA-IT-APR-022-2021

**I. DATOS GENERALES:**

FECHA:	18 DE FEBRERO 2021	
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL	
PROMOTOR:	BIOKER SOLUTIONS S.A.	
CONSULTORES:	LEONEL GRAELL RICARDO MARTÍNEZ	IRC-058-2007 IRC-023-2004
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO DE ARRAIJÁN, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.	

**II. ANTECEDENTES:**

El día 3 de febrero de 2021, el señor **KENNETH ARTHUR RAWLINS**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal N°. **8-333-188**, en calidad de Representante Legal de la sociedad **BIOKER SOLUTIONS S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad de **LEONEL GRAELL** y **RICARDO MARTÍNEZ**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-058-2007** y **IRC-023-2004**, respectivamente. (Ver foja N° 1 del expediente administrativo correspondiente).

Se procedió a verificar que el EsIA Categoría I, cumpliera con los contenidos mínimos y se elaboró el Informe Técnico de Admisión, que recomienda la admisión y se admite a través de **PROVEIDO SEIA-PROV-007-2021**, con fecha de 04 de febrero de 2021. (Ver foja N° 15 expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 17 de febrero de 2021, La Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental Panamá Oeste, Se remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental de la Sede Central para verificar la ubicación del proyecto. (Ver foja N° 16 a N° 18 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante **correo electrónico** del día 17 de febrero de 2021, la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental Sede Central, nos informa que las coordenadas corresponden al sitio mencionado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. (Ver foja N° 19 a N° 21 del expediente administrativo correspondiente).

**III. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:**

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de dos plantas, que comprende una planta baja distribuida en estacionamientos, recepción, escalera, área de reacondicionamiento, baños y vestidores, cocineta, depósitos, área de carga y descarga y una planta alta distribuida en oficinas, baños y cocineta. El área donde se construirá no cuenta con red de alcantarillado sanitario; debido a esta condición se construirá para el manejo de las aguas servidas, un tanque séptico con un pozo ciego y cámaras de inspección, el promotor debe cumplir con lo establecido en el Reglamento Técnico de Agua DGNTI-COPANIT 35-2019.

El proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 27925 (F), Código de Ubicación 8001, con una superficie actual de 1,000m<sup>2</sup>, de los cuales el área de construcción total es de 923.53m<sup>2</sup>, ubicada en la comunidad de Nuevo Arraiján, calle Sexta Sur, vía Urbanización San Gabriel, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, sobre las siguientes coordenadas de ubicación **UTM, DATUM WGS-84:**

PUNTO	ESTE	NORTE
1	640781.67	986669.60
2	640780.34	986652.25
3	640794.18	986651.87
4	640809.97	986651.17
5	640811.69	986666.46
6	640794.14	986668.82

#### IV. ANÁLISIS TECNICO:

Después de revisado y analizado el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del referido Estudio.

En cuanto al **medio físico**, el EsIA categoría I, menciona que el sitio se caracteriza por ser suelos derivados de la transición de pasto hacia su preparación para establecimiento de una zona urbana. Se puede describir como un lote baldío, cercado totalmente, nivelado, donde se han realizado modificaciones de las condiciones ambientales existentes. En cuanto a su **topografía**, es casi plana, con una ligera pendiente de 2 %. En cuanto su **hidrología**, no existe fuente de agua, pero si colinda con un canal de drenaje de aguas servidas y de escorrentía superficial cuando hay precipitaciones. Cabe destacar según lo indicado por el promotor del proyecto este mantendrá la servidumbre pluvial requerida para este tipo de canal, según lo establece el Ministerio de Obras Públicas.

Con relación al **medio biológico**, el EsIA categoría I, cita que el polígono del proyecto se caracteriza por tener remanentes de algunas gramíneas. El sitio del proyecto es una zona carente de fauna silvestre, debido la inexistencia de vegetación arbórea y arbustiva que tiene influencia directa en la existencia de la fauna silvestre.

Referente a la **Percepción Local sobre el Proyecto, Obra o Actividad**, el EsIA Categoría I presentado, para lograr la participación ciudadana se utilizó la técnica de encuesta consultando a los moradores de las residencias cercanas al proyecto. Durante el desarrollo de la encuesta se procedió a informarles a las personas cuestionadas sobre el interés del promotor a desarrollar el proyecto y las distintas actividades que se realizarán en las diversas etapas del mismo. El día 18 de noviembre de 2020, se aplicaron 10 encuestas al sitio donde se construirá el proyecto para tener por escrito su opinión y sugerencias acerca del proyecto propuesto. De acuerdo a los resultados de las encuestas realizadas, el 90% de los encuestados respondió que si tenían conocimiento sobre el desarrollo del proyecto, 80% no sabe, si el proyecto puede afectar de forma positiva o negativa, el 100% considera que el proyecto ayudaría a promover la economía del área, el 100% está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

De acuerdo con la normativa que rige el proceso de evaluación de los EsIA, se indica que un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se constituirá a través de una declaración jurada, por lo que no se procedió a realizar inspecciones técnicas en campo; ya que el promotor y Representante Legal **KENNETH ARTHUR RAWLINS**, hacen bajo la gravedad de juramento que toda la información brindada tanto en el EsIA, Categoría I,

como en las documentaciones legales presentadas son ciertas y que en el desarrollo del proyecto se producen impactos ambientales no significativos.

En resumen, durante la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I presentado, se determinó que los impactos más significativos a generarse por el desarrollo de la actividad son principalmente la afectación a la calidad del aire por generación de ruido, olores y partículas en dispersión por el uso de equipo pesado, contaminación por desechos sólidos y líquidos, generación empleos, desarrollo interno del área, entre otras. Para estas afectaciones el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presenta medidas de prevención y mitigación adecuadas para cada uno de los impactos arriba señalados, por lo que se considera viable el desarrollo de la actividad.

En adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, el **PROMOTOR** del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Indicar por medio de nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Oeste, del inicio de su proyecto en el terreno.
- c. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica de acuerdo con la **Resolución No. AG-0235-2003**, del 12 de junio de 2003 del área a impactar, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no podrá iniciar el desarrollo del proyecto.
- d. Presentar ante el **Ministerio de Salud (MINSA)**, la ficha técnica y planos del sistema de manejo y tratamiento de aguas residuales que se va a construir e igualmente deberá presentar la documentación pertinente donde se haga constar el visto bueno de dicho sistema por el MINSA, en el correspondiente informe de seguimiento de su proyecto ante el Ministerio de Ambiente.
- e. Presentar ante el **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)**, los planos y diseños del sistema de acueducto, alcantarillado sanitario y obras de tratamiento de aguas residuales que se va a construir e incluir la debida documentación de certificación de aprobación en los informes de seguimiento.
- f. Contar con la certificación del **Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)** en la que se haga constar que en el área del proyecto existe sistema de acueducto para el suministro de agua potable durante la fase de operación del proyecto y adjuntar copia de la misma en el informe de seguimiento correspondiente.
- g. En la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-35-2019**, Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos de Masas de Agua Continentales y Marinas.
- h. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-47-2000**, sobre “Agua. Usos y disposición final de lodos”.
- i. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo N° 306** de 04 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.

- j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- k. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- l. Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción y/o abandono de ser necesario en estricto cumplimiento de lo establecido en la **Ley 66** de 10 de noviembre de 1947, por la cual se aprueba el Código Sanitario.
- m. Cumplir con la **Ley 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- n. Cumplir con la implementación de las medidas de mitigación y control eficientes para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- o. Respetar las servidumbres y colindancias con su terreno.
- p. Ejecutar un programa de arborización y engramado dentro del polígono del proyecto.
- q. El **PROMOTOR** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- r. Reportar de inmediato al **Ministerio de Cultura, (MiCULTURA)**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el debido rescate.
- s. Disponer de manera adecuada todos los desechos producidos por el proyecto en las fases de construcción, operación y abandono si fuere el caso.
- t. Mantener medidas efectivas de protección y seguridad para los transeúntes, tránsito vial y los vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de las actividades a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos con letreros informativos y preventivos con la finalidad de evitar accidentes de cualquier magnitud.
- u. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar, y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- v. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previo a la ejecución del proyecto en base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- w. Presentar ante la Dirección Regional del **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, un informe, cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y un informe final al culminar la obra, sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y en formato digital CD, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional (**AUDITOR AMBIENTAL**), **IDÓNEO E INDEPENDIENTE** de **EL PROMOTOR** del proyecto.
- x. Presentar ante la Dirección Regional **MINISTERIO DE AMBIENTE** de Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no

estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental categoría 1 aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

#### IV. CONCLUSIONES:

- Que una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, presentado por el señor **KENNETH ARTHUR RAWLINS**, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por la construcción y operación del proyecto, se considera viable el desarrollo del mismo.
- Que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.
- Como parte del proceso de participación ciudadana el 100% está de acuerdo con el desarrollo del proyecto.

#### V. RECOMENDACIONES:

Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO COMERCIAL**, cuyo promotor es el señor **KENNETH ARTHUR RAWLINS**.

#### ELABORADO POR:

  
**LIC. HILARIO RODRIGUEZ J.**  
 Técnico Evaluador de Sección de EsIA  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE

  
 CONSEJO TECNICO NACIONAL  
 DE AGRICULTURA  
 HILARIO RODRIGUEZ J.  
 MGER EN C. AMBIENTALES  
 CIEF. M. REC. N. 001  
 IDONEIDAD: 9.078-1748

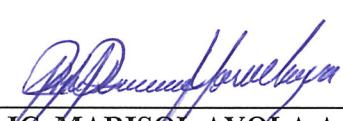
#### REVISADO POR:

  
**TEC. JEAN C. PEÑALOZA**  
 Jefe de Sección de Evaluación de EsIA  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE

  
 CONSEJO TECNICO  
 DE AGRICULTURA  
 JEAN C. PEÑALOZA P.  
 TEC. EN CIENCIAS  
 FORESTALES  
 IDONEIDAD: 7.023-12 \*

  
 CONSEJO TECNICO  
 DE AGRICULTURA  
 JEAN C. PEÑALOZA P.  
 TEC. EN CIENCIAS  
 FORESTALES  
 IDONEIDAD: 7

Vo. Bo.

  
**LIC. MARISOL AYOLA A.**  
 Directora Regional  
 Dirección Regional de Panamá Oeste  
 MINISTERIO DE AMBIENTE

MA/jcp/hr

